

CERTIFICADO DE APTITUD MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ

CERTIFICAMOS TERMINAL

NIT: 900697302 INSCRIPCION IPS:1700102388

DIR: CRA 43 # 65-100(MANIZALES-CALDAS)TEL:8789100

CERTIFICADO N° 3482



INFORMACION GENERAL

NOMBRE FERNEY AGUDELO
TIPO DOCUMENTO CC
DOCUMENTO 1038626782
FECHA EXPEDICION 06/06/2024
EMPRESA CLIENTE CENTRO MEDICO BELEN

SE REALIZA ANAMNESIS COMPLETA, DEFINIENDO ANTECEDENTES

NOTA: LOS RESULTADOS DEL EXAMEN SE ENCUENTRA EN CUSTODIA DE NUESTRA IPS. LOS CUALES PODRÁN SER CONSULTADOS MEDIANTE SOLICITUD FORMAL POR ESCRITO DEL PACIENTE ATENDIDO O CON SU AUTORIZACIÓN POR LA EMPRESA QUE LO REQUIERA.

RESULTADOS DE APTITUD MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ

SE CONSIDERA apto

CONDUCTAS PREVENTIVAS:

- 1. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar
- 2. Utilizar los elementos de protección requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar.
- 3. Capacitar en el adecuado uso de los elementos de protección personal que la empresa le suministra para el desempeño de su trabajo de manera segura
- 4. Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- 5. Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
- 6. Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal adecuado para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
- 7. Capacitación y entrenamiento adecuado previo a la realización de trabajos en alturas o espacios confinados.
- 8. Verificar de manera continua en el desarrollo de su trabajo que las actividades y tareas
- 9. Los hombres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 25 Kg ó 50 Kg sobre hombros o espalda.

RECOMENDACIONRECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

CONSIDERACIONES JURIDICAS: La resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la práctica y contenido de las evaluaciones médicas, con el objeto de determinar las condiciones de salud física, mental, social y la existencia de restricciones del aspirante, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, definidos por el empleador. Establece que la empresa sólo puede conocer EL CERTIFICADO MÉDICO DEL ASPIRANTE, el cual se le suministra según lo acordado, el usuario o empresa puede solicitar copia (medio magnético) de la historia clínica si lo requiere. Establece también que le corresponde a la EPS del trabajador la guarda y custodia de los documentos de la historia, Los documentos completos de la historia clínica estarán bajo nuestra custodia acorde a lo que indican estas resoluciones.

ESPECIALISTA